



Villa Mercedes, 15 de mayo de 2015.-

**VISTO:**

**EL EXPEDIENTE CUDAP: UVM N° 00043/2015; y,**

**CONSIDERANDO:**

Que mediante ACTU CUDAP UVM: 363/2015, glosada al expediente de referencia, conforme lo solicitado por Asesoría Jurídica a fojas 45, corre agregada la presentación de referencia mediante la cual se impugna la Resolución Rectoral N°27/2015, de esta Universidad – Convocatoria a Inscripción para cubrir cargos de auxiliar docente, exponiendo los fundamentos que se consideran pertinentes a fojas 42 a 43

Que a fojas 46 del presente Asesoría Jurídica interviene y dictamina el cual en su parte in fine expresa: "... En los presentes autos, no está tramitando un CONCURSO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES como lo pretende el impugnante, sino que simplemente se ha efectuado un llamado a inscripción de aspirantes para cubrir las necesidades académicas del ciclo lectivo 2015.-----

La convocatoria efectuada por la Resolución N° 27 del 2015 se ha realizado en los términos del art. 49 y 51 primer párrafo in fine de la Ley 24.521, lo cual implica que no son de aplicación las disposiciones del art. 5 de la Resolución N° 73/2012, razón por la cual ACONSEJO: RECHAZAR LA IMPUGNACIÓN FORMULADA."

Que Secretaría Académica tomó la intervención que le compete a fojas 49

Que Rectorado hace suyo lo dictaminado por Asesoría Jurídica, y sugerido por Secretaría Académica, ordenando en consecuencia Acto Administrativo rechazando la presentación efectuada.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA RECTORA ORGANIZADORA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- RECHAZAR la IMPUGNACIÓN efectuada por el Licenciado Fernando Javier QUIROGA VILLEGAS, DNI 23.202.715, conforme los considerandos que se exponen *ut-supra*.**

**ARTICULO 2°.- Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y Archívese.  
RESOLUCION R. N° 000241/2015.**

  
Dra. Liliana E. del C. CIUFFO  
Secretaría Académica  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

  
Dra. Gladys M. CIUFFO  
Rectora Organizadora  
Universidad Nacional de Villa Mercedes